



Gobierno de
Guadalajara

OFICIO: JEAR/CMCA/303/2019

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E :

Por medio del presente me es grato saludarle y a la vez presentar ante usted, el informe anual (1º de octubre 2018 - 15 de agosto de 2019) correspondiente a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de este Ayuntamiento de Guadalajara -que dignamente tengo el honor de presidir-; lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones brindadas al presente.



ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 14 de agosto de 2019.

EL REGIDOR

LICENCIADO JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO



Gobierno de
Guadalajara
JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ

c.c.p. Lic. Licenc. Manuel del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara
c.c.p. Archivo
JEAR/CMCA*



COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ

PRESIDENTE

**Informe Anual de Trabajo
octubre 2019 - agosto 2019**



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ



**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMIREZ.
PRESIDENTE**

**REGIDOR EDUARDO FABIÁN
MARTÍNEZ LOMELÍ
VOCAL**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
ESTRADA DOMINGUEZ
VOCAL**

**REGIDORA ALICIA JUDITH
CASTILLO ZEPEDA
VOCAL**

**REGIDOR VÍCTOR MANUEL
PAEZ CALVILLO
VOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
2018 -2019**

**ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**Gobierno de
Guadalajara**

**JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMIREZ.**

Presentación

Regidoras y Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Presidente Municipal y Secretario General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, **presentó informe anual de Trabajo** que contiene las actividades edilicias del periodo comprendido entre el **1º de octubre de 2018, al 15 de agosto de 2019.**

Los mercados y centrales de abasto constituyen uno de los servicios públicos que constitucionalmente le corresponde prestar al ayuntamiento de manera adecuada, permanente y equitativa para toda la población del municipio.

La prestación de este servicio público permite a las autoridades municipales participar en la regulación del abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias en las que se desarrolle una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar.

Por otra parte, existe la conveniencia económica de una mayor participación del municipio en la transformación y modernización de las estructuras de producción, distribución y consumo de alimentos básicos, mediante los mercados y centrales de abasto. Esta conveniencia se puede expresar en dos sentidos:

- A) Se fortalece el papel de los ayuntamientos en los procesos de comercialización para regular la oferta y demanda de alimentos, asegurando ingresos suficientes a los productores y haciendo rendir el ingreso familiar.
- B) Se obtienen mayores ingresos para la hacienda municipal, ya que se mejora la operación de éstos.



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMACUER RAMÍREZ

Introducción

El ejercicio del comercio en los mercados y centrales de abasto es realizado libremente por comerciantes particulares y prestadores de servicios, previa autorización del ayuntamiento; en ese sentido, la Comisión Edilicia de Centrales de Mercados y Centrales de Abasto en el ámbito de sus atribuciones, ha venido realizando actividades encaminadas a apoyar a los comerciantes que realizan tramites de otorgamientos y traspasos para que, de forma oportuna puedan iniciar y/o desarrollar su labor comercial municipal; de igual manera, para que con ello, se regularicen en la expedición, trámite o pago de licencias y permisos.

Por otro lado, atendiendo a que la actividad municipal debe estar encaminada a las finanzas públicas sanas, se ha venido trabajando en conjunto con las autoridades municipales, para atender con igual prontitud, aquellos turnos en que se solicita el inicio de revocación de derechos de concesiones para con ello, en la menor medida posible, se vea mermado el servicio público municipal, por mala praxis de los particulares, con el fin único, de que se continúe, conserve y/o mejore el servicio.

El presente informe contiene el trabajo realizado por esta Comisión de Mercados y Centrales de Abasto en el primer año desde su formal instalación; las acciones implementadas para resolver de forma oportuna y eficiente ante la problemática presentada en el uso cotidiano de dicho servicio público y la celeridad con que se han tratado de dictaminar los procesos administrativos a los que se sujetan los particulares beneficiados por una concesión de derechos.

BASES JURÍDICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

La prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto está contemplado por un conjunto de disposiciones jurídicas, que respaldan su operación y funcionamiento en los niveles federal, estatal y municipal, a través de los ordenamientos que a continuación se señalan.

- **Nivel Federal.** En este nivel se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 115, fracción III, señala que los servicios públicos de un mismo estado, previo acuerdo de sus ayuntamientos, podrán coordinarse para la mejor prestación de servicios públicos.
- **Nivel Estatal.** En este nivel se encuentran la Constitución Política del Estado y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. La primera, en el Capítulo II, de "*las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos*", hace referencia a la autonomía de los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, señalando que el servicio público de mercados y centrales de abasto estará a cargo de los municipios. Y el segundo ordenamiento, en armonía con el primero, refiere la facultad específica del municipio, de cuidar y dirigir la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.
- **Nivel Municipal** En este nivel se encuentran el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del municipio de Guadalajara, que en síntesis establecen los horarios, licencias y permisos para su funcionamiento; los derechos, obligaciones y prohibiciones, tanto de los prestadores del servicio como de los particulares y determina las sanciones de que serán objeto las personas que infrinjan dicho reglamento. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que estipula las reglas para celebrar contratos de concesión; y la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, ejercicio fiscal 2019, que establece las tarifas a que se sujetarán las personas físicas o jurídicas que tomen en concesión o arrendamiento los bienes inmuebles propiedad municipal



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ

INFORME DE ACTIVIDADES


Esta Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto ha sesionado de manera ordinaria en siete ocasiones, en el periodo comprendido de octubre de 2018 al mes de agosto de 2019; mismas que a continuación se detallan:

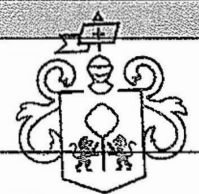
Sesión Ordinaria	Orden del día
PRIMERA SESIÓN 15 de octubre de 2018	1.1 Sesión de instalación de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, de conformidad al artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. 1.2 Designación de Secretario Técnico. 1.3 Asuntos varios (turnos pendientes por dictaminar de administración 2015-2018) .
SEGUNDA SESIÓN 31 de octubre 2018	2.1 Informe de Trabajo del Director de Tianguis y Espacios Abiertos.
TERCERA SESIÓN 14 de noviembre 2018	3.1 Informe de trabajo del Director de Mercados y Centrales de Abastos
CUARTA SESIÓN 11 de enero 2019	4.1 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1241/2018, relativo a tres solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 198/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal). 4.2 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1294/2018, relativo a la solicitud de revocación de concesión de local comercial con número 199/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ

	<p>4.3 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1353/2018, relativo a la solicitud de revocación de concesión de local comercial con turno número 200/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).</p> <p>4.4 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1328/2018, relativo a nueve solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 201/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).</p> <p>4.5 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1338/2018, relativo a dos solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 202/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p> <p>4.6 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1459/2018, relativo a cinco solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 231/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p>
<p>QUINTA SESIÓN 12 de febrero 2019</p>	<p>5.1 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1338/2018, relativo a dos solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 202/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p> <p>5.2 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DJM/DJCS/CC/1459/2018, relativo a cinco solicitudes de revocación de concesiones de locales comerciales, que se turnó con número 231/18 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p> <p>5.3 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del Ayuntamiento de Guadalajara.</p>
	



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ

<p>PRIMERA MESA DE TRABAJO 20 de febrero 2019</p>	<p>a) Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Preámbulo y exposición de motivos de la mesa de trabajo respecto a los temas prioritarios del Mercado General Ramón Corona.</p> <p>b) Informe del Licenciado Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados.</p> <p>c) Informe del Ingeniero Francisco José Ontiveros Balcazar, Director de Obras Públicas.</p> <p>d) Informe del Licenciado Alfredo Rosales Pérez, Director de lo Jurídico Consultivo.</p>
<p>SEXTA SESIÓN 30 de abril 2019</p>	<p>6.1 Presentación del dictamen de iniciativa de Regularización y Actualización de datos del padrón de locatarios del centro comercial denominado "Plaza Guadalajara" derivado del oficio 1373/19 que suscribió el Secretario General, con turno a Comisiones 065/19 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p> <p>6.2 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/210/2019, que suscribió el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remitió expediente relativo a la aprobación de otorgamiento de local comercial en el Mercado del Rayo, con turno número 045/19.</p> <p>6.3 Presentación de informe Semestral de Actividades de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del Ayuntamiento de Guadalajara.</p>
<p>SÉPTIMA SESIÓN 13 de junio 2019</p>	<p>7.1 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/274/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las solicitudes de cesiones de derechos (traspasos por defunción), de diversos locales comerciales ubicados en el mercado "General Ramón Corona", que se turnó con número 072/19 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal)</p> <p>7.2 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/295/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las solicitudes de traspasos por cesiones de</p>

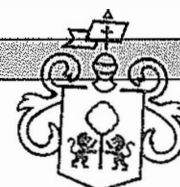
derechos, de diversos locales comerciales ubicados en el mercado de Abastos, que se turnó con número 074/19 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).

7.3 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/368/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las solicitudes de cesiones de derechos (traspasos por defunción), de diversos locales comerciales ubicados en el mercado "General Ramón Corona", que se turnó con número 091/19 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).

7.4 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/321/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente 1008/2018, relativo a determinar si permanecen los derechos de concesión que actualmente se detentan sobre los locales comerciales 43-44 del Mercado Agustín de la Rosa, o en su defecto, si es factible el inicio del procedimiento de revocación, que se turnó con número 092/19 (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).

7.5 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/173/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las solicitudes de concesión por otorgamientos y traspasos por cesiones de derechos, de locales comerciales ubicados en diversos mercados, que se turnó con número 043/19.

7.6 Aprobación del dictamen que resuelve el oficio DGJM/DJCS/CC/207/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las solicitudes de concesión por otorgamientos y traspasos por cesiones de derechos, de locales comerciales ubicados en diversos mercados, que se turnó con número 044/19.



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMACUER RAMÍREZ

**SE HACE MENCIÓN QUE SE TIENE PROGRAMADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA A
CELEBRARSE EL 19 DE AGOSTO DE 2019, CON LOS SIGUIENTES TURNOS:**

**OCTAVA SESIÓN
19 E AGOSTO 2019**

- 8.1 Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno con número **047/19**, relativo al oficio **DGJM/DJCS/CC/224/2019**, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para la modificación de los decretos D 111/02/15, D 114/02/15 y D 26/14/16, en que se autorizaron derechos de concesión de diversos locales en el mercado General Ramón Corona, que se turnó con número **047/19**.
- 8.2 Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno **71/2019**, relativo al oficio **DGJM/DJCS/CC/272/2019**, que suscribió el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remitió **solicitudes de concesión de derechos de locales comerciales del mercado Gastronómico**. (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).
- 8.3 Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno **107/2019**, relativo al oficio **DGJM/DJCS/CC/396/2019** que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las **solicitudes de otorgamientos y traspasos (por renuncia de derechos y defunción), de locales comerciales en mercados municipales**. (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).
- 8.4 Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno **108/2019**, relativo al oficio **DGJM/DJCS/CC/429/2019** que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las **solicitudes de otorgamientos por traspasos (renuncia de derechos), de locales comerciales en mercados municipales**. (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).
- 8.5 Discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el turno **109/2019**, relativo al oficio **DGJM/DJCS/CC/455/2019** que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente general relativo a las **solicitudes de otorgamientos de concesiones de locales comerciales en mercados municipales**. (coadyuvante, Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).



Gobierno de
Guadalupe

JESÚS EDUARDO
ALMACUER RAMÍREZ

Así mismo, se informa a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, lo relativo a los asuntos turnados a esta comisión, que se encuentran pendientes por dictaminar, mismos que a continuación se detallan:

Número de turno	Asunto
198/16	Iniciativa de implementación de diversas acciones para el Rescate, mantenimiento, rehabilitación y promoción del Mercado Alcalde.
210/16	Iniciativa de Rescate del mercado Clemente Orozco
211/16	Iniciativa de Rescate del Mercado Echeverría.
252/16	Iniciativa de Informe de locales cerrados del Mercado Corona.
045/17	Iniciativa de Recuperación del Mercado municipal 18 de Marzo.
124/17	Iniciativa de Suspendir asignación de espacios en la Plaza Guadalajara.
169/18	Regularización de la situación Jurídica de 4 locatarios del Mercado Ramón Corona.
46/19	Cesiones de derechos de diversos locales comerciales por defunción.
73/19	Se solicita prorroga para firma de contratos de concesión del mercado General Ramón Corona
124/19	Aprobación de Concesión de locales en el Mercado Pedro Ogazón
125/19	Aprobación de Concesiones por traspasos en diversos mercados municipales
126/19	Aprobación de concesiones por traspasos en el mercado San Juan de Dios
127/19	Aprobación de otorgamientos y cesiones por traspaso de diversos mercados municipales
128/19	Aprobación de otorgamientos y traspasos del mercado San Juan de Dios
129/19	Aprobación de otorgamientos y traspasos de diversos mercados municipales
146/19	Aprobación de concesiones de locales del mercado General Ramón Corona
147/19	Aprobación de traspasos y otorgamientos del diversos mercados municipales



Gobierno de
Guadalajara

JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ